



DECRETO N° 2732 /

TEMUCO,

VISTOS:

12 JUN 2026

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°3222 de fecha 22 de noviembre de 2010, donde se le transfiere el puesto N° 135 del bandejon 2 Feria Pinto a la Sra. Ana Candia Leal.
- 4.-Antecedente de asignación de puesto 221 del bandejon 2 año 2006, a la Sra. Rosa Pañinao López.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que las asignatarias que se mencionan a continuación han expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada cada situación.
- 2.-Ordenes de ingreso municipal que indica que las patentes se encuentran al día.
- 3.-Antecedentes de las personas a quien se les transferirán los puestos.
- 4.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

- 1.-Autorícense las transferencias del puesto N° 135 y 221 del Bandedjón 2 Feria Pinto, a las personas que se señalan a continuación:

BANDEJON N° 2

Nombre del titular actual	: ANA CANDIA LEAL
Rut	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 135
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS
Rol de Permiso	: 382-132
Rol Impuesto	: 382-781
Nombre nuevo contribuyente	: ROBERTO ANDRES PAINEN CANDIA
Rut	:
Domicilio Particular	:
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS

3308160

BANDEJON 2

Nombre del titular actual	:	ROSA PAÑINAO LOPEZ
Rut	:	
Domicilio Particular	:	
Lugar Autorizado	:	PUESTO 221
Rubro	:	CAFETERIA
Rol de Permiso	:	382-172
Rol Impuesto	:	382-684
Nombre nuevo contribuyente	:	ROSA AMELIA SUAZO PAÑINAO
Rut	:	
Domicilio Particular	:	
Rubro	:	CAFETERIA

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

